



Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre

Dirección de Comunicaciones

INFORME JUSTIFICATIVO DE ESPECIFICACIÓN DE MARCA

16/09/2026

Aprobado por:

Carlos Osi Pérez
Director de Comunicaciones

Objetivo:

El presente informe tiene como finalidad sustentar ante la División de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) la necesidad de adquirir lentes especializados para cámaras Sony, requeridos por la Dirección de Comunicaciones para el fortalecimiento de las capacidades de producción audiovisual institucional.

La Dirección de Comunicaciones desempeña un rol fundamental en la difusión de contenido sobre las actividades, proyectos, campañas educativas, jornadas de concienciación y acciones estratégicas desarrolladas por el INTRANT a nivel nacional. Para garantizar una cobertura eficiente y la generación de contenido visual de alta calidad, resulta indispensable contar con equipos y accesorios que permitan capturar imágenes y videos en diversos escenarios y distancias focales.

La adquisición de estos lentes permitirá mejorar significativamente la calidad técnica de los materiales audiovisuales producidos por la institución y contribuirá a prolongar la vida útil de los equipos fotográficos existentes mediante el uso de accesorios profesionales compatibles con las cámaras Sony utilizadas por el personal de comunicaciones.

En ese sentido, se solicita la adquisición de los siguientes equipos:

- 1. Lente Sigma 24-70mm.**
- 2. Lente Sigma 14-24mm.**
- 3. Lente Sigma 70-200mm.**
- 4. Lente Tamron 35-150mm.**

La incorporación de estos lentes al inventario institucional permitirá ampliar las capacidades operativas del equipo audiovisual, garantizando mayor flexibilidad para la cobertura de actividades oficiales, una mejor calidad en la producción de contenido y una imagen institucional más sólida y profesional ante la ciudadanía y los diferentes públicos de interés.

Antecedentes

En una entrega anterior, la Dirección de Comunicaciones recibió equipos audiovisuales profesionales destinados a fortalecer las capacidades de producción fotográfica y videográfica de la institución, específicamente:

- Dos cámaras marca Sony FX30.**
- Una cámara marca Sony A7 III.**

La incorporación de estos equipos representó una importante inversión orientada a modernizar los recursos tecnológicos disponibles para la cobertura de actividades institucionales y la generación de contenido audiovisual de alta calidad. No obstante, las

cámaras fueron recibidas sin los lentes necesarios para su funcionamiento operativo, situación que ha limitado significativamente su utilización y ha impedido aprovechar plenamente sus capacidades técnicas desde el momento de su entrega.

Las cámaras profesionales requieren lentes específicos compatibles con sus sistemas para poder cumplir adecuadamente las funciones para las que fueron adquiridas. Sin estos accesorios, los equipos no pueden ser utilizados de manera efectiva para la captura de imágenes y videos, reduciendo considerablemente la utilidad de estos equipos y limitando la capacidad de respuesta de la Dirección de Comunicaciones ante las necesidades de cobertura institucional.

Asimismo, Aunque se dispone de equipos de grabación modernos y de alto rendimiento, la ausencia de los lentes correspondientes impide aprovechar su rendimiento y dificulta la obtención de material audiovisual con los estándares de calidad requeridos para la comunicación institucional, esta situación obliga a depender de equipos limitados o alternativas menos eficientes para la producción de contenido, lo que puede afectar la calidad visual de los materiales difundidos a través de los diferentes canales institucionales y medios de comunicación.

En ese sentido, la adquisición de los lentes requeridos permitirá poner en funcionamiento la totalidad de los equipos disponibles, optimizando los recursos institucionales ya adquiridos y garantizando una cobertura audiovisual más versátil, profesional y acorde con las necesidades operativas de la Dirección.

Beneficios Esperados

- Compatibilidad total con las cámaras profesionales ya adquiridas, protegiendo la inversión institucional.
- Calidad de imagen superior, con nitidez, fidelidad de color y reducción de aberraciones.
- Versatilidad operativa, al permitir trabajar en interiores, exteriores, planos amplios y escenas de acción.
- Eficiencia en la producción audiovisual, facilitando la entrega oportuna de contenido de alta calidad.
- Durabilidad y resistencia, gracias a la construcción especializada de los lentes solicitados.

Justificación:

La adquisición de los lentes Sigma 24-70mm, Sigma 14-24mm, Sigma 70-200mm y Tamron 35-150mm se justifica en la necesidad institucional de garantizar la operatividad plena, eficiente y profesional de las tres cámaras Sony asignadas a la Dirección de Comunicaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), específicamente dos Sony FX30 y una Sony A7 III. Estos equipos representan una

inversión significativa orientada al fortalecimiento de la capacidad audiovisual institucional; sin embargo, su aprovechamiento se encuentra condicionado a la disponibilidad de lentes compatibles que permitan ejecutar adecuadamente las funciones técnicas para las cuales fueron adquiridos.

Las cámaras profesionales requieren lentes específicos para alcanzar su máximo rendimiento en términos de calidad de imagen, enfoque, profundidad de campo y versatilidad en distintos entornos de trabajo. En este sentido, la ausencia de estos componentes limita de manera considerable la capacidad operativa del equipo técnico, impidiendo la cobertura óptima de actividades institucionales y reduciendo la eficiencia en la producción de contenidos audiovisuales.

La incorporación de los lentes solicitados permitirá cubrir un rango focal amplio y complementario, lo que resulta esencial para responder a las diversas necesidades de comunicación institucional. Estos lentes serán utilizados de manera intercambiable en las tres cámaras Sony disponibles, en función del tipo de cobertura, las condiciones del entorno y el enfoque de las tomas a realizar, garantizando así una mayor flexibilidad operativa y mejor adaptación a cada escenario de producción audiovisual. El lente Sigma 14-24mm facilita tomas en gran angular, especialmente útil para espacios reducidos, interiores y panorámicas de eventos; el Sigma 24-70mm constituye un lente versátil para coberturas generales; el Sigma 70-200mm permite capturas a larga distancia con alto nivel de detalle; mientras que el Tamron 35-150mm ofrece flexibilidad adicional para producciones dinámicas sin necesidad de cambios constantes de equipo (ver debajo especificaciones técnicas en detalle).

Ítem.	Bien/Servicio	Datos, Descripción o Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Lente Sigma 24-70mm	- Montura: Sony E - Formato de cobertura: Full-frame - Distancia focal: 24-70 mm - Apertura máxima: f/2.8 - Apertura mínima: f/22 - Ángulo de visión: 84.1° a 34.3° - Distancia mínima de enfoque: 17 cm / 6.7"	2	UN

2	Lente Sigma 14-24mm	- Montura: Sony E - Formato de cobertura: Full-frame - Distancia focal: 14–24 mm - Apertura máxima: f/2.8 - Apertura mínima: f/22 - Ángulo de visión: 114.2° a 84.1° - Distancia mínima de enfoque: 28 cm	2	UN
3	Lente Sigma 70-200mm	- Montura: Sony E - Formato de cobertura: Full-frame - Distancia focal: 70–200 mm - Apertura máxima: f/2.8 - Apertura mínima: f/22 - Ángulo de visión: 34.3° a 12.3° - Distancia mínima de enfoque: 65–100 cm - Estabilización óptica: OS2 (hasta 7.5 pasos) - Teleobjetivo, estabilizador óptico integrado, motor Dual HLA de alta velocidad	2	UN
4	Lente Tamron 35-150mm	- Distancia focal: 35-150mm. - Apertura máxima: F/2 a F/2.8. - Diámetro de Filtro: 82 mm - Zoom luminoso versátil, apertura máxima f/2 en 35mm, motor lineal VXD. - Montura Sony E, Nikon Z	1	UN

La disponibilidad de estos lentes permitirá mejorar significativamente la calidad técnica y estética del material audiovisual producido por la institución, elevando los estándares de comunicación pública del INTRANT. Esto se traduce en una mejor representación

visual de las acciones institucionales, mayor impacto en las campañas de educación vial, fortalecimiento de la transparencia institucional y una comunicación más efectiva con la ciudadanía.

En adición, esta adquisición contribuye a optimizar la inversión ya realizada en equipos de alto nivel tecnológico, evitando la subutilización de recursos institucionales y asegurando su máximo aprovechamiento. De igual forma, fortalece la capacidad operativa del equipo de comunicaciones, reduciendo limitaciones técnicas y permitiendo una respuesta más eficiente ante las demandas de cobertura de eventos, operativos y actividades institucionales en todo el territorio nacional.

Es por esto que la sustitución de estos lentes por otros de otra marca requeriría adaptadores y casi siempre se sacrifican funciones automáticas ya que otro lente de no encajará directamente si no fue diseñado para esa montura. Por lo que implicaría lo siguiente:

- Para usarlo se necesitaría un adaptador, y no todos garantizan un ajuste perfecto.
- Al usar un lente de otra marca con adaptador, puede que se pierda el autofocus (solo enfoque manual) y que no funcione el control electrónico de apertura.
- Pero si el adaptador es de baja calidad, se corre el riesgo de distorsión, desajuste en el plano de enfoque o, pérdida de nitidez en las imágenes.
- Funcionalidad limitada ya que el autofocus será más lento o impreciso y las funciones avanzadas podrían no funcionar bien.

Fundamentos legales y Normativos

Nuestra dirección cuenta con equipos de cámaras Sony FX30 y Sony A73, cuya operatividad depende del uso de lentes originales y plenamente compatibles con dicha marca, a fin de garantizar la integridad técnica, la calidad de imagen, el rendimiento óptimo y la vida útil de los equipos audiovisuales institucionales.

En ese sentido, la adquisición requerida responde a criterios de compatibilidad técnica y estandarización operativa, debido a que los equipos existentes requieren accesorios diseñados específicamente para su sistema y montura, evitando fallas de funcionamiento, pérdida de calidad, incompatibilidad electrónica o afectaciones a las garantías de fábrica.

La presente contratación se sustenta en lo establecido en el **artículo 91, párrafo II**, de la **Ley núm. 47-25** de Contrataciones Públicas, el cual dispone que podrán indicarse marcas o modelos específicos cuando no exista otro medio suficientemente preciso para describir las características técnicas del bien requerido.

Asimismo, esta solicitud obedece exclusivamente a la necesidad institucional de asegurar la compatibilidad con los equipos ya existentes, mantener la uniformidad tecnológica y garantizar la continuidad operativa de los trabajos audiovisuales realizados por esta dirección.

Empresas Distribuidoras

No.	Nombre de Proveedor
1	Enfoque Digital, SRL
2	La Casa del Fotógrafo y videógrafo HE SRL
3	1995 General Business Bienes y Servicios SRL
4	SERTELSA, Servicios Técnicos de Televisión, Satélites y Antenas, SRL
5	MDL Alternaktiva Tech, SRL
6	First Class Tecnology Firclatech
7	CARU-TRADE, SRL

Conclusión

La compra de los lentes solicitados no constituye una preferencia comercial de marca, sino una necesidad técnica y operativa. Esta adquisición:

- Garantizará la funcionalidad plena de las cámaras ya disponibles.
- Mejorará de manera significativa la calidad de los productos audiovisuales.
- Respalda la misión de la Dirección de Comunicaciones de proyectar una imagen institucional moderna, clara y profesional.
- Se sustenta en lo establecido en el artículo 91, párrafo II, de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia, se recomienda la aprobación de este proceso de adquisición por la vía de excepción de compras públicas, sustentada en exclusividad y compatibilidad técnica, a fin de asegurar el óptimo aprovechamiento de los recursos institucionales